

**Nombre de alumnos: Jiménez Fonseca Julio Iván y López Guillen Diego Alejandro**

**Nombre del profesor: María del Carmen Cordero**



**Psicología Criminal en Comitán de Domínguez, Chiapas**

**Materia: taller de elaboración de tesis**

**Grado: 9º cuatrimestre de la licenciatura en derecho**

**Grupo: “A”**

Comitán de Domínguez Chiapas a 23 de marzo de 2020.

Dedicatoria

Índice

Capítulo I protocolo de investigación

1.1 Planteamiento del problema

1.2 Preguntas de investigación

1.3 Objetivos

1.4 Justificación

1.5 Hipótesis

1.6 Metodología

Capitulo II origen y evolución

2.1 Origen de la psicología criminal en Europa

2.2 Origen de la psicología criminal en España

2.2.1 El proceso de reactivación de la psicología aplicada al ámbito judicial y del derecho: de los esfuerzos de la escuela de Barcelona de psicología jurídica a la actualidad

2.3 Perspectivas científicas en el estudio de la criminalidad

2.3.1 Psicología, sociología y criminología

2.3.2 La contribución de las áreas de la Psicología al estudio de la criminalidad

2.4 primeros pasos para explicar el comportamiento delictivo

2.4.1 La fisonomía y la frenología

Capitulo III Marco Teórico

3.1 psicología criminal

3.1.2 concepto

3.2 TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LA AGRESIÓN HUMANA

3.2.1 Teorías biológicas

3.2.2 Teorías psicosociales

3.2.3 Psicoanálisis

3.2.4 Teorías del aprendizaje y el socio cognitivismo social

3.3 RELACIÓN ENTRE BIOLOGÍA Y CONDUCTA CRIMINAL

3.3.1 Transmisión genética

3.3.2 Estudios de familias

3.3.3 Estudios de gemelos

3.3.4 Estudios sobre niños adoptados

3.3.4 Estudios sobre el síndrome XYY

Introducción.

# La psicología criminal es la ciencia encargada de estudiar el comportamiento del ser humano de sus procesos mentales en los cuales ha realizado un delito, por lo que la psicología criminal se encarga de estudiar los desarrollos y procesos psicológicos que intervienen en la planeación y acción de los actos criminales.

El presente trabajo de tesis tiene como objetivo denotar la importancia de la psicología criminal como materia surgente a la solución de los diversos actos delictuosos a través de los estudios pertinentes de los diferentes comportamientos antisociales y delictivos llevados a cabo por la persona, ya que en muchas ocasiones, las conductas antisociales pueden ser la antesala del delito. Es así que bajo el estudio de dicha materia naciente podemos llegar a entender el comportamiento del presunto criminal, a través de los diferentes estudios de investigación de las cuales se encarga esta materia en cuanto a la personalidad y antecedentes de la persona que lo han llevado a la comisión del presunto pacto anti jurídico.

Basándose en una metodología de investigación indicando una forma explícita del estudio de la materia, desde su alcance y la forma de experimentación que se desea llevar acabo.

Por el cual en el primer capítulo se hablara acerca de la metodología de investigación y por qué se llevó a cabo dicha investigación mediante la justificación y planteamiento del problema pasando así al capítulo segundo basándose en el origen de dicha investigación y así como su evolución partiendo de las grandes ideas y conceptos de autores reconocidos en donde por siguiente se tomara en el capítulo 3 las entrevistas y toda la metodología de ser necesaria en dicha investigación de campo.

 Teniendo en cuenta aquellas acciones que se tipifican como delito y por otro lado, los comportamientos, rasgos y variables, que de un modo u otro se relacionan con el delito. La psicología criminal está orientada en describir y comprender la personalidad del criminal, así como también, describe y comprende los factores determinantes de esa personalidad como lo es la historia de vida del criminal. Por todo lo anterior, es por lo que se comenzó a estudiar al criminal y las diferentes variables que lo rodean para poder saber más sobre el fenómeno de la criminalidad y como erradicar o prevenirlo.

Nos ofrece grandes beneficios al sistema de impartición justicia en México, ya que a través de esta podemos llegar a un análisis concreto de participación y culpabilidad del presunto culpable. A demás de comprender su actuar y de esta manera lograr una amplia disminución de la criminalidad dentro del país puesto que con esta se puede erradicar profundamente el índice de criminalidad.

Nos permite llegar al objetivo principal plasmado dentro de nuestra carta magna en su artículo 18 párrafo II, que a su letra dice “el sistema penitenciario se organizara sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley”

Capítulo I protocolo de investigación

1.1 Planteamiento del problema

Hoy en día los delitos de homicidio se han incrementado de gran manera en los últimos años de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2018 se registraron 35 mil 964 homicidios en México. Es decir, una razón de 29 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, tasa que es superior a la registrada en 2017, que fue de 26 homicidios por cada 100 mil habitantes y se espera que los datos a registrarse en el año de 2019 en el primer año del gobierno del presidente actual Andrés Manuel López Obrador concluyo entre los 37 mil y 38 mil muertes por homicidio según datos del periódico EL UNIVERSAL (Hope, 2019), por lo que rebasara por mucho las registradas en el año de 2018 convirtiéndose así en el año más violento registrado. Este siempre ha sido una de las grandes problemáticas a erradicar en el gobierno mexicano, aunque al parecer los métodos utilizados para combatir esta clase de delitos no funciona, así como también es importante destacar que aun así siendo condenados muchos de los delincuentes una vez cumplida su condena y ser reinsertado en la sociedad, este vuelve a delinquir, lo que deja una gran incógnita sobre ¿Qué se está haciendo mal? ¿Por qué los reclusos no cambian este comportamiento?

Y es de esta manera que entra en juego la Psicología Criminal, puesto que es una disciplina que estudia los fenómenos psicológicos implicados en la criminalidad. Así, un psicólogo criminal puede desarrollar diferentes tareas, tales como: colaborar en una investigación criminal realizando perfiles psicológicos; elaborando y difundiendo técnicas de persuasión y comunicación con las que analizar testimonios; definir programas de rehabilitación para criminales; y/o realizar investigaciones empíricas sobre la conducta, motivación y personalidad del delincuente, que ayuden a una evaluación científica del criminal.

Esta materia está orientada a estudiar, explicar y entender cuál es el origen del delito, cuales son las motivaciones y la personalidad del delincuente, además de tratar de prevenir y controlar la delincuencia así como rehabilitar y reinsertar al ofensor a la sociedad como lo es el fin principal de la pena privativa de libertad. A través de los factores como la historia de vida que se suscitan a lo largo de la existencia del delincuente y que lo orillaron a la comisión del acto antijurídico se puede crear y tratar el problema, atacando su principal problemática para que de esta manera el infractor sea apto para rehabilitarse.

Considero de suma importancia darle la fuerza e impulso necesario a esta metería ya que a razón de ella se pueden combatir de manera fuerte y diferente a la delincuencia dentro del estado Mexicano, ya que por lo regular jamás se llega al fondo del caso en concreto y simplemente se castiga al acto cometido por el ofensor y no se le da la importancia necesaria del ¿Por qué? cometió el acto en cuestión y de las experiencia que este vivió la cual lo orillaron a realizarlo, así como una pena eficiente que en su caso particular le sea de gran ayuda para que al cumplir con su pena este se encuentre en condiciones para rectificar su camino y no vuelva a delinquir.

Así también el tratamiento previo de los niños mediante la inclusión educativa de esta materia en una temprana edad justa para poder ser comprendida en las instituciones educativas en el país puede contribuir a la formación de mejores niños, estudiantes y personas dentro del país, combatiendo a si a la delincuencia de una nueva y eficiente forma, disminuyendo en gran medida la comisión de estos delitos.

# 1.2 Preguntas de investigación

1.- ¿Cuál es la importancia en el conocimiento?

Para poder predecir futuros crímenes o llegar a la causa de una conducta criminal estudiando la personalidad del presunto criminal de la conducta anti jurídica

2.- ¿Qué se propone?

Darle a través de la presente tesis una mayor importancia al estudio de esta materia ya que a través de esta se puede reducir de gran medida la delincuencia y al mismo tiempo trabajar en materia de prevención de delitos delictuosos.

3.- ¿Por qué se propone?

Por qué ha incrementado en demasía la comisión de delitos dentro del territorio del país, como se ha notado los actos delictuosos evolucionan pero las materias y alternativas de solución se han quedado estancadas, es por eso la importancia de esta materia para poder avanzar en materia de prevención y sanción adecuada

#

# 1.3 Objetivos generales

* Conocer las diferentes variables psicológicas y físicas que inciden en la configuración de las conductas delictivas.

 Objetivos específicos

I. Describir las caracterizas físicas de las personas tendientes a la comisión de delitos con el fin de prevenir futuros actos delictuosos

II.- Identificar las características psicológicas de una persona tendiente a la comisión de un delito con el fin de prevenir y disminuir los actos antijurídicos.

III. Analizar las situaciones actuales en la comisión de delitos

IV. Aportar diversas soluciones para la prevención de delitos

V. Realizar diversas investigación para el estudio de la psicología criminal

VI. Comprender las diversas situaciones de las personas tendientes a realizar actos delictuosos

VII. Realizar el método deductivo de la investigación para saber más acerca de la psicología criminar

VIII. . Realizar el método cuantitativo de la investigación para saber más acerca de la psicología criminar

1.4 Justificación

La psicología criminal como materia surgente en los últimos años a tomado un gran auge en la sociedad, que aun que ahora mismo hay demasiadas personas interesadas en este tema, son realmente pocas las que se dedican al estudio y análisis de esta materia.

Es importante comprender que esta nueva materia ha llegado a contribuir de gran manera en los estudios criminales de delitos, ya que con esta se puede lograr llegar a más a fondo de la superficie del delito, es decir llegar al fondo de lo ocurrido, y no hablo de solo de los hechos acontecidos en una fecha en la cual se consumó el acto delictuoso, si no de los acontecimientos históricos que a través de la historia de vida del criminal lograremos analizar y llegar a un porqué de la actuación de este.

Esta materia nos aborda demasiados beneficios para la prevención de actos delictuosos ya que busca comprender a los criminales y así poder anticipar su accionar delictuoso, pudiendo así ser tratados y ayudados a cada uno en la medida que lo necesita para lograr superar sus traumas y llevar un estilo de vida lo más común posible. A demás de que se ha vuelto de gran ayuda para esclarecer y resolver procesos criminales al estudiar a la persona y lograr determinar su grado de participación, así como su capacidad para comprender los actos realizados por su persona, consciente o inconscientemente, generando así un resultado más favorable y digerible para el impartidor de justicia de la nación, es decir el juez de lo penal, además dándole una serie de castigos o penalidades que realmente le ayudarían a la persona delictuosa a reformarse y así poder después de su condena ser reinsertado a la sociedad eficientemente para que estos no vuelvan a cometer actos antijurídicos.

A través de los estudios y resultados que este nos emite se puede combatir eficientemente a la criminalidad del país, además de ayudar en gran medida a la principal búsqueda establecida en la justicia y sus órganos encargados de impartirla, la cual es la reinserción social. Ya que mediante el estudio de las personas dentro de esta área, no solo se puede prevenir los delitos, sino que también si llegara a ser demasiado tarde para prevenirlos se puede llegar y establecer una eficiente medida y ayuda al delincuente para garantizar que cuando sea reinsertado a la sociedad este no vuelva delinquir.

Es importante comprender que así como los delitos avanzan exorbitantemente en medios tecnológicos o medios de consumación tales como internet, teléfono, redes sociales que han funcionado como un medio de enlace para lograr el objetivo criminal por lo cual debemos avanzar junto con ellos adaptándonos a las nuevas tecnologías, así como las diferentes ciencias surgidoras en las diferentes materias que nos ayudan a comprender este tipo de acciones como lo es la psicología criminal, dándoles la importancia y relevancia que se merecen para así avanzar a la nueva época criminal y tener éxito en su combate y prevención.

A razón de esto es importante darle la importancia que necesita esta materia e incrementarla al estudio decoroso dentro del país para crear a personas cultas y preparadas en esta área y así combatir la criminalidad de una manera diferente y talvez en un tiempo con dedicación y compromiso lograr hacer de esta una manera más eficaz de la que hoy en día se utiliza para resolver los actos delictuosos en el país y disminuir la ola de violencia que está afectado en demasía al país que tanto amamos.

1.5 Hipótesis

La psicología trata de comprobar no solo el comportamiento si no la mentalidad que tiene el individuo antes y después de realizar un hecho denominado como delito puesto que es una disciplina que estudia los fenómenos psicológicos implicados en la criminalidad, aportando a la criminalística técnicas de persuasión e incluso colaborar en una investigación criminal orientándose únicamente en el análisis crítico de una pregunta ¿Por qué? , es decir llegar al origen que causo la realización del hecho delictivo.

**1.6** Metodología de la investigación

En general, la metodología de investigación indica una forma explícita del estudio de la materia, desde su alcance y la forma de experimentación que se desea llevar acabo.

Es importante comprender que esta materia ha llegado a contribuir de gran manera en los estudios criminales de delitos, para ello la presente investigación se basa en el enfoque del estudio cuantitativo y cualitativo, recabando información desde estadísticas dentro de un contexto general de manera experimental recabando las tres áreas principales las cuales son:

* Pre experimentos
* Cuasi experimentos
* Experimentos puros

Así como de manera no experimental tratándose de estudios transversales recolectando datos en un único momento las cuales serán: exploratorios y descriptivos, así también a los procesos evolutivos con el propósito de analizar los cambios que surgen a través del tiempo enfocado a los diseños de tendencia y de análisis evolutivos de grupos

Para ello se pretende realizar diversas encuestas a diversos sectores que a lo largo del tiempo se han visto afectados por acciones denominados como delitos.

Capitulo II Origen y Evolución

2.1 Origen de la psicología criminal en Europa

Desde el inicio de la historia se ha mostrado gran interés por parte de muchos individuos en la psicología criminal, Gudjosson y haward (1983) afirmando que la psicología criminal permaneció muchos años ayudando a los tribunales de justicia dando forma así a una evolución constante otorgando así un estatus independiente como una disciplina (Andy Griffiths, 2018).

Para algunos autores se considera que no fue hasta el siglo XVIII en donde la figura psicología criminal en donde se otorgó el concepto sobre una necesidad de conocimientos psicológicos para así poder juzgar a los delitos como un medio de prueba más, dando paso a nuevas obras relacionándolas con los aspectos psicológicos de la delincuencia.

Sin embargo no se produce claramente el reconocimiento de la psicología criminal si no es hasta el siglo XIX con la publicación del autor Hoffbauer (1808) en su obra denominada “la psicología en sus principales aplicaciones a la administración de justicia”.

Años más tarde tomándose como base la obra del autor Hoffbauer de la misma manera otros autores contribuyeron a formar una estabilidad más amplia en el ámbito de la materia tal y como el autor Friedrich en el año 1835 edita el “manual sistemático de la psicología criminal” en donde logra constatar que para llevar a cabo una prueba o en si una práctica en materia judicial se necesita conocer del conocimiento de la psicología. E incluso el autor Zitelman en el año 1879 en su obra denominada “el error de una investigación jurídica” en donde queda a exponer que la constante utilización de conceptos psicológicos en el ámbito jurídico, aspecto en donde el aspecto que legitima que la psicología se inmiscuya en el mundo legal.

En el último cuarto de siglo se produce un alejamiento bastante estricto con el derecho respecto a la disciplina de la psicología debido al gran interés que mostraba el derecho en crear una evolución así adaptarse al modelo de ciencia, como consecuencia se lleva a cabo una adaptación al modelo de ciencia fundamentándose en sí mismo y así olvidando las grandes aportaciones derivadas de otras ciencias.

Sin embargo en los próximos años se produce un resurgimiento de la relación entre el derecho y la psicología de esta forma vuelven a surgir nuevas obras en las cual el autor Kraff-Ebnis en el año 1892 publica su libro denominado “psicopatología judicial” así como también destacaron grandes obras como la del autor Gross en el año 1898 denominada “psicología criminal”. En 1896, exactamente en Alemania en la ciudad de Múnich se generó un gran acontecimiento histórico de acuerdo a la materia dando lugar a los primeros testimonios expertos.

Tal y como el caso del psicólogo Alfred Von Schrenck en donde intervino como perito experto en un caso de homicidio, advirtiendo así los efectos de publicidad prejuicioso en los testigos por medio del falseamiento retroactivo de la memoria, su actuación no sirvió para lograr la absolución del acusado, ya que fue sentenciado, sin embargo fue de gran ayuda ya que logro despertar el interés de otros psicólogos considerados así por sus grandes aportaciones al nacimiento de la psicología en donde se vinculan a distancia muy cercana de acuerdo a la materia de psicología criminal.

Durante el siglo XIX se produjo lo que probablemente se considera como el inicio de la psicología criminal refiriéndose a las grandes aportaciones del psicólogo Cattell formándose durante tres años en Alemania justamente en el laboratorio de psicología en la ciudad de Leipzig creando así en estados unidos creo los laboratorios de psicología de la universidad de Pensilvania en 1887, generando así en la universidad de Columbia adopte dicha disciplina en donde dos años más tarde en 1893 se lleva a cabo un experimento sobre el testimonio, considerando uno de los primeros trabajos de psicología criminal, tratándose aun así de un experimento no tan formal ni mucho menos significativo en el área, fue de mucha ayuda para estimular el interés de otros investigadores, principalmente en Europa.

Generando así que otros investigadores adoptaran el trabajo del psicólogo Cattell obtenido los mismos resultados que fueron recogidos. En europa los trabajos de Cattell no pasaron desapercibidos, utilizándolos principalmente en Francia de la mano con el autor Alfred Binet, y posteriormente en Alemania, por Stern. (Fabian, 2000)

Sin embargo en Europa las investigaciones y experimentos se lograron exponer grandes avances de las cuales muchas de ellas continúan aún vigentes, por lo que en relación a ciertas características, muchos investigadores psicólogos se fundamentaron de las grandes aportaciones dando así a nuevos experimentos tales como de los autores:

* Sigmund Freud (1856-1939)
* Alfred Binet (1857-1911)
* Hugo Munsterberg (1863-1915)
* John Broadus Watson (1878-1958)

Uno de los grandes psicólogos ya mencionados , Alfred Binet se interesó por los trabajos de Cattell, lo que le llevó a recopilar las investigaciones realizadas en psicología del testimonio, replicar los trabajos de Cattell y

diseñar otros experimentos más relevantes de psicología del testimonio. A lo que hay que añadir que reclamó una ciencia denominada “Psicojurídica”. Todas sus aportaciones fueron bien aceptadas en Europa, especialmente por Stern.

Uno de los principales autores denominados como padre de la psicología criminal fue el científico Francis Galton en lo cual en su principal investigación explica el enfoque altamente biológico con el que se estrenó esta disciplina. Centrándose en el estudio de la degeneración y la desviación humana generado así anormalidades en la cual según la investigación son hereditarias.

Sin embargo con la aparición de los estudios del psicólogo Sigmund Freud el carácter biológico de la psicología criminal dio paso a un enfoque en donde busca explicar los actos realizados denominados delictivos, atreves de los trastornos neuróticos de los delincuentes en donde se afirma tales y los máximos autores Aichorn, F.Alexander oK. Friedlander, “ la comisión del delito se debe a una expresión de una angustia traumática, muy reprimida por un súper- yo”, en el cual se explica una de las relaciones paterno- filiales que se generan por medio de sistemas. Debido a una neurosis conocido como trauma o a una educación ineficaz, por lo que los sujetos no son capaces de inhibir satisfactoriamente sus impulsos primitivos, por lo que no llegan hacer completamente civilizados. (social, 2007)

A partir de este momento, es la Sociología la que gana terreno en la explicación del delito y en el período que transcurre entre la década de los años 20 y la de los 70 del s. XX, encontramos una clara predominancia de las teoría sociológicas en el terreno de la explicación de la génesis criminal.

Posteriormente se dieron algunos estudios dentro de la psicología criminal como los estudios del matrimonio investigado por el psicólogo  Glueck (Sheldon y Eleanor) en el año de 1950, compararon el perfil de 500 criminales con el de otras 500 personas que no habían delinquido nunca. Aportaron con este estudio una importante perspectiva, la de la integración, ya que pudieron observar que la explicación del acto criminal no podía centrarse en un sólo punto, y abogaron por una explicación ecléctica del delito, es decir, no reduccionista, integrando distintas disciplinas (biológica, psicológica, sociológica, económica, etc.) De forma pionera, proponen el estudio del delito basándose en la relación existente entre las funciones biológicas y cognitivas del delincuente y de éstas con el medio. (Ervyn Norza, 2017)

También una de las grandes aportaciones fue del psicólogo Alemán Hans Eysenck. En 1964, en su libro "Crime and personality" (Crimen y personalidad), el autor propone el estudio del sistema nervioso como base para la explicación del acto delictivo, explicando que se encuentra en un propio proceso de adquisición de la ciencia moral, la cual se realiza a partir de la niñez mediante un condicionamiento clásico dando así el esfuerzo positivo y negativo.

Durante el esfuerzo negativo se consigue que el niño, tras ser amonestado por una mala acción, se genere experimentación de sentimientos negativos causando miedo, ansiedad e incluso el odio, dichos sentimientos se producen en lo sucesivo con la sola intención de reforzar un acto reforzado negativamente, por lo que para que dichos sentimientos se puedan evitar, el niño no debe de realizar dichos actos ni mucho menos volver a pensarlos.

Dichos autores, puntualizan que dicho aprendizaje no se da de forma macro social, es decir, no proviene de grandes entornos del individuo, sino que se realiza dentro de grupos personales íntimos. Es decir, defienden una aculturación en el mundo del delito menos social y ambiental que la que defendía Sutherland.

Es decir que el individuo empieza a generar ideas de actos delictuosos de manera espontánea gracias al comportamiento íntimo de la familia por lo que al estar acompañado de ciertas actividades que aunque para él sea un juego, en realidad se va construyendo una personalidad en la que se piensa que lo que realice ya sea bueno o malo para el individuo siempre será lo mejor, ya que con ello logra una estimulación de bienestar para sí mismo, sin importar las consecuencias que se generen de ellas.

.

2.2 Origen de la psicología criminal en España

En relación al origen y desarrollo de esta disciplina en España, éste fue muy tardío. Y a pesar de que el primer libro de psicología legal fue escrito en 1932 por un psiquiatra, este autor tuvo que emigrar a Estados Unidos por la Guerra Civil, y no fue hasta 1971, cuando el Colegio de Abogados de Barcelona, creó el departamento de sociología y psicología legal, que el concepto fue reabierto.

En este contexto nacional, deben destacarse autores como Santiago Redondo, sobre el tratamiento penitenciario y Vicente Garrido, sobre el delincuente. También los de Eugenio Garrido sobre la psicología policial, Javier Urra, sobre menores delincuentes y Ramón Arce, sobre decisiones judiciales, Margarita Diges sobre testimonios y Miguel Ángel Soria sobre la psicología de la victimización.

 Autores, cuyos trabajos han contribuido al desarrollo de la psicología criminal en España. Pero a pesar de que existen diferencias entre los países, la psicología criminal como tal empieza a aparecer en los años 70 en EEUU y en el oeste de Europa.

La preocupación por la naturaleza humana y su correspondencia con la desviación de la conducta normal y su conducción hacia el delito provocaron la génesis de diferentes posturas teóricas, en España hubo cabida para estos distintos posicionamientos que provenían, a menudo, de la influencia de la Antropología criminal francesa, alemana e italiana.

La reflexión sobre el delincuente y la imputabilidad de sus actos en España a pesar de haber tenido larga historia dentro de la cultura española, la implantación en nuestro país del primer Código Penal en 1822. En este marco temporal encontramos las primeras disertaciones de Francisco Fabra y Soldevila, influidas por el pensamiento de los ideólogos franceses, que tienen como objetivo fundamentar el Derecho en la Antropología y la Psicología, distinguiendo en el hombre diferentes características que deben ser tomadas en cuenta para esta fundamentación. (Verde, PSICOLOGÍA CRIMINAL, 2005)

La psicología ayuda a la investigación criminal en los primeros de los momentos del proceso judicial, las actuaciones policiales, estaremos hablando de Psicología Criminalista a dos niveles: operativo (el más propio) y estratégico (en el que pueden participar otros profesionales). Tras describir sus peculiaridades y ámbitos concretos, en analogía con los apoyos que también prestan otras ciencias criminalísticas, se explica que en España esta especialidad se desarrolla profesionalmente desde dentro de las propias instituciones policiales, con un perfil muy distinto al de la más tradicional Psicología Policial, y en estrecha colaboración con el entorno académico en lo que se refiere al desarrollo científico de sus técnicas y procedimientos.

España la psicología criminal se fundamenta en distintos autores:

* Santiago Redondo sobre el tratamiento penitenciario.
* Vicente Garrido sobre el delincuente, en los 80.
* Eugenio Garrido sobre psicología policial.
* Miguel ángel Soria sobre la psicología de la victimización criminal.

A principios de los años 90 sumando las grandes aportaciones de dichos autores, investigaciones sobre la psicología criminal, la integración y configuración de la estructura personal de cada una providente de factores e interacciones que se van produciendo desde la infancia. La psicología social aporta un mayor número de teorías explicativas:

* Estudios sobre las actitudes humanas: una determinada conducta se sustentaba en una actitud personal concreta respecto a un objeto o persona.
* Teoría de la atribución social: en la década de los 50 Festinger enfatiza en la tendencia de las personas a adscribir siempre una causa a la apuración de  determinada conducta social.

.

* Teoría de la disonancia cognitiva: finales de los 50, Festinger lo define  como la tendencia de las personas a tomar una decisión entre cursos de acción  alternativos y que conlleva una tensión psicológica interna.

Uno de los campos de investigación y de intervención de la Psicología Jurídica en España es el que se denomina Psicología Criminalista (Muñoz et al., 2011), conceptualizado como la aplicación profesional de los conocimientos de la psicología a las tareas policiales operativas; esto es, a la investigación criminal.

 En este sentido, la Psicología sería una especialidad diferente de la Psicología Policial, conceptualizada a su vez como la aplicación profesional de la psicología a la selección del personal policial para su ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de seguridad (FCS), a su formación y especialización en las Academias y Centros formativos, y a su asistencia clínica o psicosocial, fundamentalmente.

Tomando como ejemplo la Guardia Civil, una de las dos Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) español, hay que recordar que cuenta desde hace décadas con un Servicio de Psicología ubicado orgánicamente en la Subdirección General de Personal, que ha venido incorporando personal psicólogo para el desarrollo de las tareas propias de la Psicología Policial, enfocadas hacia la asistencia al propio personal de la Guardia Civil.

Mientras que, posteriormente, en el año 1995 se creó una unidad de psicólogos en la Jefatura de Policía Judicial, dependiente esta vez de la Subdirección General de Operaciones, a fin de aplicar los conocimientos de esta ciencia a la investigación criminal, enfocándose sus tareas hacia la intervención con los implicados en estas investigaciones: principalmente víctimas, testigos y autores de delitos. Esta nueva unidad, denominada Sección de Análisis de la Conducta Delictiva (SACD), nació a imagen y semejanza de unidades análogas existentes en otras instituciones policiales internacionales, siendo quizá la más conocida la Unidad de Ciencias del Comportamiento del FBI norteamericano, creada en los años 70.

El Cuerpo Nacional de Policía, la otra FCSE española, cuenta con una separación similar de estas dos especialidades de la Psicología Jurídica, al disponer también de psicólogos en sus servicios asistenciales y haber fundado en 2011 una Sección de Análisis de la Conducta (SAC) en su Comisaría General de Policía Judicial para colaborar en las investigaciones criminales.

(González, 2015)

2.3 El proceso de reactivación de la psicología aplicada al ámbito judicial y del derecho: de los esfuerzos de la escuela de Barcelona de psicología jurídica a la actualidad

Los primeros latidos de reactivación parecen estar unidos a la necesidad de aplicar la Psicología al ámbito penitenciario, lo que provoca la creación, en el año 1965, del primer gabinete psicológico de la prisión de Madrid, a cargo de Jesús Alarcón, y la puesta en marcha, en 1968, de la central de observación penitenciaria; centro estatal de clasificación penitenciario en el que trabajaron en grupo psicólogos, educadores y juristas (Bajet, 1992). Pero el verdadero esfuerzo de reactivación lo encontraríamos en un grupo de psicólogos de la ciudad de Barcelona. Como recuerda uno de ellos –Ramón Bayés– «bajo la iniciativa de Luis Muñoz-Sabaté y con la participación entusiasta de Federico Munné, constituimos el núcleo de la que, durante un tiempo, fue conocida en los círculos especializados europeos con el nombre de Escuela de Barcelona de Psicología jurídica y que tenía como objetivo principal tomar el testigo de los trabajos y reflexiones de Mira y López» (Bayés, 1994, p. 14). En la década de los 70 este grupo realizó una importante tarea de relanzamiento de la Psicología jurídica, que forzosamente, no iba a tener las mismas características que había tenido en los 30 guiada por Mira. Las circunstancias habían cambiado; desde 1968 los españoles podían formarse en Psicología en las Universidades, dentro de las Facultades de Filosofía y Letras, y el tiempo llevaría a finales de los 70 al surgimiento de los Colegios profesionales y a la propia licenciatura a partir de los 80. Quisiéramos destacar aquí la importante función de la Escuela de Barcelona, señalando los principales hitos que consiguió en ese período:

1. Puso en marcha, durante el curso 1972-1973, el Primer curso de Psicología jurídica en el Colegio de Abogados de Barcelona.

2. Desarrolló, en el curso 1972-1973, un ciclo de conferencias, con títulos como: Introducción a los tests mentales en la práctica jurídica y judicial o Psicología del testimonio judicial.

3. Empezó a editar una revista específica, a partir de 1974, con el título Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas, bajo los auspicios del Colegio de Abogados.

4. Generó, en 1974, un seminario sobre el tema: Seminario sobre metodología psicojurídica.

5. Organizó las I Jornadas Internacionales de Psicología Jurídica, en 1976 en la ciudad de Barcelona.

6. Publicó el primer libro de Psicología jurídica tras el amplio paréntesis establecido por el Manual de Psicología Jurídica de Mira, con el título Introducción a la Psicología Jurídica (Muñoz, Bayés y Munné, 1980).

La Escuela de Barcelona definió la Psicología jurídica como «una rama de la Psicología que busca aplicar los métodos y los resultados de la Psicología Pura, y especialmente de la experimental, a la práctica del Derecho.

El libro de Muñoz, Bayés y Munné se convirtió en el punto de arranque de la nueva Psicología jurídica, dando un espaldarazo a esta área que había estado prácticamente soterrada durante el franquismo. A partir de los 80 la Psicología aplicada al ámbito jurídico encontró su núcleo de desarrollo en la Universidades y en los Colegios Profesionales de Psicología, donde se crearon grupos de investigación, secciones de Psicología jurídica, cursos especializados, etc. Sus investigaciones y trabajos empezaron, también, a difundirse en revistas y congresos dándose a conocer los autores y sus hallazgos en los espacios nacionales e internacionales. A la Psicología en esta área de especialidad le queda todavía mucho por desarrollar, tanto en el marco del estudio teórico e investigador como en la delimitación y defensa de su campo de actuación profesional; afortunadamente, como decía Yela en un homenaje a Germain, siempre queda mucho por hacer, de lo contrario la vida sería muy aburrida.

2.3 Perspectivas científicas en el estudio de la criminalidad.

El estudio de la criminalidad humana es un fenómeno complejo sobre el cual distintas ciencias han ido aportando conocimientos y teorías explicativas respecto a su comprensión, evaluación y tratamiento. La relación entre ellas no ha sido fácil y muchas veces ha representado una oposición en un intento de clarificar el propio campo de estudio. En la actualidad se reconoce la necesidad de observar el comportamiento humano como la consecuencia de factores biológicos, psicológicos, sociales y ambientales, y por tanto la obligada necesidad de abordar su comprensión desde una perspectiva pluridisciplinar e integradora. La Psicología como ciencia comparte con numerosas disciplinas el estudio del comportamiento humano, así la Criminología, la Psiquiatría, la Antropología, el Derecho, la Sociología, la Medicina forense, etc. coinciden en su objeto de análisis de la conducta criminal, pero lo hacen desde perspectivas radicalmente diferentes, lo que genera en consecuencia métodos y técnicas de estudio diferentes. A lo largo del devenir histórico, las distintas ciencias que estudian el comportamiento criminal se han mostrado muy críticas con las otras afines y ello ha provocado un distanciamiento entre sus comunidades científicas. El trabajo interdisciplinar ha sido escaso y muchas veces confuso así teorías procedentes de la psicología son citadas como criminológicas o sociológicas, etc. La ideología subyacente en cada una de las ciencias ha sido también una fuente de conflicto que ha incrementado la antipatía previamente existente, ignorando la necesidad de trabajar de forma conjunta si se desea comprender una conducta tan compleja y multifacética como la criminal.

2.3.1 Psicología, sociología y criminología

La Psicología criminal ha sido entendida tradicionalmente como la ciencia que estudia las causas y motivos, normales y/o patológicos que conducen a una persona a convertirse en un delincuente, y la Sociología, como aquella que analiza la relación entre la delincuencia y distintos segmentos de la población. No obstante, debemos puntualizar que la Psicología criminal se sitúa dentro de la Psicología jurídica como rama de la Psicología y abarca distintas áreas: criminalidad, tratamiento de delincuentes, investigación criminal, victimización delictiva, etc.

La Criminología puede definirse como la ciencia que estudia el crimen, su génesis, desarrollo y configuración, pero, según se defina éste, su campo de actuación muestra grandes diferencias, si se sigue la conceptualización legal del delito (legalismo) o por el contrario si incluye cualquier conducta violenta o antisocial (anti-legalismo). Pero dicho conflicto respecto de la norma jurídica se ha extendido más allá de la propia criminología y ha afectado de forma significativa a concepciones sociológicas del delito y sus autores. Las diferentes escuelas criminológicas aportan numerosas visiones contrapuestas al estudio del fenómeno, al tiempo que se vinculan más o menos abiertamente a corrientes teóricas afines en el campo de la sociología y/o la psicología.

La relación de la Criminología con la Psicología ha sido muy crítica, se ha tildado incluso de irrelevante y marginal en sus conclusiones relativas a la puesta en marcha de políticas sociales (Parker y Giller, 1981). Es más, la Psicología clínica ha sido criticada por su colaboración con el sistema legal y su ausencia de análisis del proceso global en que se halla sumergido el autor de un delito. Otra de las grandes críticas formuladas a la Psicología ha sido su aproximación de laboratorio al estudio de la criminalidad y, en consecuencia, su relativo desprecio por los aspectos ambientales del medio abierto, difícilmente reproducibles en una situación experimental.

Blackburn (1993) afirma que para comprender las divisiones existentes en la actualidad debemos retroceder a los orígenes de la Psicología, la Psiquiatría y la Sociología. La distinción entre Sociología y Psicología es más compleja, aunque en apariencia las unidades de análisis son distintas, pues la primera analiza las tasas sociales de criminalidad y su interrelación con la estructura social, económica u otros factores ecológicos; mientras que la psicología se centra en el estudio de la individualidad criminal y, en consecuencia, de aquellos factores significativos en la conducta criminal: atributos personales, historia personal, etc.

El desarrollo de la Psicología social y el progresivo estudio de factores sociales por psicólogos y de psicológicos por sociólogos ha generado, según Secord, la aparición de formas de Psicología social en el seno de la Sociología, como la Sociología psicológica; permite relacionar fenómenos macro-sociales con atributos individuales. El interaccionalismo simbólico permite analizar los significados impuestos en contextos de interacción social, siendo dichos significados más de base social que del individuo propio y la etnometodología que enfatiza en cómo los actores de situaciones sociales interpretan las situaciones vividas en base a factores culturales, sociales, históricos, etc. (Secord, 1982). Pero más allá de dicha afirmación relativamente sesgada como visión global, sí resulta claramente cierto en las corrientes teóricas por él citadas.

En síntesis, consideramos que las aportaciones aisladas de la sociología, la Psicología y la Criminología ofrecen una visión incompleta del fenómeno social e inducirían a un error en su apreciación científica. Tan sólo una relación fluida, a nivel teórico y profesional, posibilitará un avance significativo en el conocimiento de la conducta criminal.

Cesare Lombroso defendía que algunas personas nacen con una tendencia innata a la delincuencia. Esta tesis se encuentra muy influida por el darwinismo dominante en la época. Considera que la mayoría de los criminales constituye una subespecie primitiva y degenerada, el «homo delinquens», con caracteres atávicos biológicos y psicológicos, mutación del avanzado «homosapiens». En un intento científico por demostrar estas tesis realiza numerosas mediciones físicas de presos italianos, él mismo se autodenominaba «antropólogo criminal», y distingue una serie de anomalías físicas. En una edición posterior realiza una primera tipología de delincuentes: nato, loco-moral, epiléptico, loco (alienado, alcohólico e histérico), ocasional (pseudocriminal, criminaloide y habitual) y pasional.

Las teorías generales sobre el delito, salvo excepciones como Sutherland con la teoría de los delitos de cuello blanco y los modelos psicopatológicos del delito, han centrado su interés en la delincuencia común, y no será hasta épocas recientes, como consecuencia de los movimientos sociales generados en contra de éstos, cuando algunos teóricos han orientado sus investigaciones hacia delitos no convencionales o de cuello blanco.

2.3.2 La contribución de las áreas de la Psicología al estudio de la criminalidad

La Psicología evolutiva

Su aportación ha sido ampliamente reconocida a nivel forense y ha facilitado un conocimiento muy relevante al desarrollo de la personalidad del delincuente. La integración y configuración de la estructura personal en cada uno de nosotros proviene de un conjunto de factores e interacciones que se van produciendo desde la más tierna infancia, así el ser adulto se halla condicionado por elementos previos de desarrollo intelectual, procesos de influencia social e integración de la personalidad.

La Psicología evolutiva muestra cómo existe una influencia significativa entre el desarrollo cognitivo del niño y su entorno, así la deprivación económica, la ausencia de estimulación cultural, etc. limitan las capacidades biológicas del menor.

Dentro de la esfera social, destacan los trabajos sobre los estilos parentales y su relación con el nivel de autoestima posteriormente desarrollado, especialmente con la aparición de la agresión y sus formas expresivas.

La integración de la personalidad adulta tiene un momento de especial significación evolutivo, la adolescencia. Los estudios del comportamiento criminal a lo largo de este período son extensos y de gran relevancia. Así se producen los primeros contactos con los sistemas de control social (policía y/o justicia), las relaciones con los grupos de iguales, el consumo de drogas y/o alcohol, etc. Todo ello hace de la adolescencia una etapa crítica a nivel evolutivo y de aparición de conductas criminales. La necesidad de subrayar la propia personalidad en fase de maduración, la ruptura necesaria con el entorno familiar, traumático o no, la inseguridad personal y de abrirse a los retos y demandas de la sociedad conducen al joven a una situación tremendamente confusa, conflictiva y ambivalente.

La psicología social

Es la rama de la Psicología con mayor relevancia en el estudio de la criminalidad y aquella que mayor número de teorías explicativas ha aportado, las cuales podemos enumerar a cinco de las más importantes:

1. Estudios sobre las actitudes humanas: Trabajos iniciales sobre las actitudes humanas establecieron la hipótesis de ser un antecedente de la conducta humana, así una determinada conducta se sustentaba en una actitud personal concreta respecto a un objeto o persona. A finales de la década de los 60 se estableció que sólo en escasos casos existía una relación directa entre las actitudes y las conductas expresadas. Dicha contradicción significó una profundización en el análisis de la interacción entre ambas. Actualmente se considera que el comportamiento basado en una actitud depende de un complejo proceso decisional intermedio.
2. Teoría de la atribución social: Elaborada a finales de la década de los 50 por Leo Festinger, enfatiza en la tendencia de las personas a adscribir siempre una causa a la aparición de una determinada conducta social. La atribución puede aplicarse a factores internos o externos; es decir, cuando un hecho sucede las personas consideramos que su aparición se debe a la mala suerte, al azar, etc.: cuestiones externas a la persona que realiza o sufre una situación concreta. Pero también puede atribuirse a ella misma, por su conducta, su carácter, etc., en consecuencia, a causas internas del mismo sujeto.
3. Teoría de la disonancia cognitiva: Teoría elaborada a finales de los años 50, también por el mismo autor, se puede definir como la tendencia de las personas a tomar una decisión entre cursos de acción alternativos, que son valorados de forma similar por el sujeto, y cuya aceptación de uno y rechazo de otro conlleva una tensión psicológica interna. El elemento clave es que ambas elecciones susceptibles de ser realizadas poseen un grado de atractivo similar. Una vez tomada la decisión, la disonancia sufrida no finaliza, sino que se persiste; para reducirla el sujeto necesita realizar una serie de cambios cognitivos o mentales dirigidos a incrementar la atracción de la decisión tomada y reducir la ignorada. Todo ello produce a la larga un descenso del malestar psicológico y la desaparición de los sentimientos negativos derivados de la decisión tomada.
4. Estudios sobre procesos grupales: Estos trabajos, desarrollados tempranamente en la década de los 30, muestran cómo el comportamiento social de los individuos se halla en íntima relación y dependencia con el de otras personas al encontrarse en una situación grupal. Un grupo aparece cuando tres o más personas ven influida su conducta por el resto. En dicho caso se dan un conjunto de fenómenos que provocan una transformación del sujeto, impensable sin la existencia del grupo, así se observan cambios de pensamiento muy significativos. El más relevante de todos ellos, y con mayor importancia en la conducta criminal, es la influencia social: las personas llegan a realizar auténticos cambios de opinión y de juicio al hallarse en una situación social determinada.
5. Estudios sobre la des individualización social: Éste concepto, desarrollado a finales de los 60, se basa en el principio anterior según el cual el comportamiento de una persona en el seno de un grupo es cualitativamente diferente de la conducta individual. Define el fenómeno como aquel proceso psicosocial por el que una persona pierde su identidad personal en el seno de un grupo y, en consecuencia, se des individualiza. Para realizarlo la persona reduce su autobservación y, por consiguiente, también restringe su capacidad de control y los sentimientos de culpa y miedo que conllevan determinados comportamientos en una concreta situación social.

La psicología biológica

La visión actual de un internacionalismo biológico permite comprender que los procesos biológicos se relacionan con el entorno físico-social y con las experiencias psicológicas desarrolladas por el individuo en su seno. Es decir, si bien es evidente que no todas las personas nacen con las mismas posibilidades biológicas, será posteriormente su interacción con el medio lo que determine una expansión de dichas limitaciones o una reducción significativa o total de éstas. En su seno se han desarrollado cuatro grandes líneas de investigación:

1. Estudios genéticos: Intentan comprender la influencia de la herencia genética en la persona y en su conducta criminal. Resultan famosos los estudios sobre gemelos separados y criados en familias diferentes, que observan sus similitudes (atribuibles a factores biológicos) y sus diferencias (atribuibles a factores sociales).
2. Estudios sobre adopciones: Consisten en analizar los cambios existentes entre niños adoptados por una familia sin antecedentes criminales y cuya familia biológica de procedencia poseía antecedentes criminales. Se trata de observar si los reproducen (factores biológicos) o no (factores sociales).
3. Estudios fisiológicos: Analizan los cambios físicos producidos en cuerpo humano como consecuencia de eventos psicológicos. Para su realización se han utilizado diversas medidas fisiológicas, pero entre todas ellas destaca el EEG o electroencefalograma. Por ejemplo, al analizar el EEG de personas sometidas a aislamiento puede observarse un enlentecimiento de las ondas cerebrales.
4. Disfunción cerebral: En la actualidad existe un acuerdo en considerar la ausencia de relación directa entre afectación neurológica y comportamiento, pero al mismo tiempo que una afectación grave tiene un mayor impacto. Quizás la única excepción es la epilepsia. Su relación con las conductas violentas es algo culturalmente aceptado desde antiguo, pero de ello no puede decirse, tanto por su número relativamente escaso como por la extensión de la agresividad humana, que sea la causa dominante.

La psicología del comportamiento

El progresivo olvido de la corriente psicoanalista y el desarrollo de la ciencia psicológica basada en la medición y la cuantificación científica conllevaron dirigir su objeto de estudio al comportamiento observable de las personas, más que a los factores inconscientes o introspectivos que lo sostenían. La aparición del conductismo tuvo dos puntos relevantes en el desarrollo de la Psicología criminal

1. El énfasis en la conducta observable: Permitió desarrollar sistemas de evaluación, medida y control muy poderosas basadas en formulaciones estadísticas y modelos experimentales.
2. El énfasis en la validez de las teorías elaboradas: Permitió desarrollar y observar la capacidad de las diversas teorías creadas en la predicción del comportamiento humano, lo que generó, en consecuencia, numerosas hipótesis y comprobaciones empíricas.

Pero también el estudio de la conducta observada tuvo severas críticas y ello condujo a sus científicos a introducir, progresivamente, los factores cognitivos como fuente de estudio en la predicción del comportamiento humano, superando las reticencias iniciales y desarrollando nuevos métodos evaluativos, sin ignorar sus fundamentos científicos básicos.

2.4 Primeros pasos para explicar el comportamiento delictivo

Lo que se ha experimentado significativas transformaciones ha sido la forma de identificar y juzgar al culpable de las conductas entendidas en cada momento histórico como antisociales o delictivas. En este sentido pensemos por ejemplo en el procedimiento de una antigua tribu de Nueva Guinea, en Polinesia, para identificar al culpable de un homicidio. Durante lo que podríamos identificar desde nuestra perspectiva cultural como un velatorio, ponían en la boca del cadáver la nuez de un betel, una palmera típica local. Los habitantes de esta tribu compartían la creencia de que el cadáver era capaz de escupir la nuez ante la presencia de su asesino en el velatorio. La eficacia de este sistema estaba basada en el hecho de que todo el mundo creía que era eficaz, y esto provocaba que el asesino evitara por todos los medios asistir al ritual comunitario, delatándose automática e irremediablemente

En el asesinato cometido contra el alcalde de la localidad oscense de Fago en el año 2007, la Guardia Civil decidió tomar muestras de ADN a todos los habitantes de la localidad con la única pretensión de situar en el círculo de sospechosos precisamente a aquellos individuos que no se personaran a facilitar la muestra de ADN. El principio de identificación del asesino resultó ser el mismo que en Nueva Guinea: la creencia en la eficacia del sistema de identificación del culpable.

Lo interesante por tanto de comenzar con esta perspectiva histórica, lo verdaderamente apasionante más allá del mero hecho de mirar hacia el pasado, va a ser descubrir cómo esas transformaciones han sido acumulativas, es decir, cada una de las formas con la que las sociedades han identificado, juzgado al culpable y explicado su desviación, nunca se extinguieron por completo, jamás perdieron cierta vigencia. De alguna forma, han prevalecido o, en cierto modo, han condicionado las identificaciones, juicios y explicaciones posteriores. Vamos a mirar al pasado, en fin, para poder entender mejor el presente. Desde esta perspectiva, el punto de partida no podía ser otro que una época en la que el perfil moral de un individuo tenía su correlato en las facciones de su rostro o en la morfología de su cráneo. Ser feo, digámoslo sin contemplaciones, te convertía automáticamente en sospechoso.

2.4.1 La fisonomía y la frenología

Fisonomía

Quizá la primera argumentación estructurada, con un cierto grado de sistematización, que tenía como objetivo establecer una relación entre el aspecto físico y el temperamento se la podamos atribuir a Giambattista della Porta (1535‑1615). Puede decirse que este científico y dramaturgo italiano fue uno de los autores que más ha influido en la formación del pensamiento científico moderno. Fueron muchos sus intereses, entre los que cabe destacar la óptica, las matemáticas, la astronomía y, claro está, la fisonomía. En su tratado De la magia natural publicado en 1558 se encuentran desde recetas para dar color rosado al rostro o tener hijos bellos, hasta procedimientos para producir melocotones sin hueso. En todo caso, fue con Fisiognomía, publicada en 1586, donde encontramos los meticulosos intentos de este autor por adivinar las cualidades de las personas atendiendo a sus características corporales. Esta obra mantuvo su hegemonía durante los dos siglos siguientes hasta la llegada de la obra de Johann Kaspar Lavater (1741‑1801), El arte de conocer a los hombres a través de la fisionomía (1775-1778) que, con su descripción de los hombres de maldad natural “de nariz oblicua en relación con la cara, el rostro deforme pequeño y color de azafrán”, vamos a encontrar probablemente la más clara inspiración del perfil del “criminal nato” descrito por Cesare Lombroso, representante del positivismo criminológico, al que nos referiremos más adelante. Además, por supuesto, la obra de Lavater la debemos situar también como antecedente histórico de lo que siempre se ha reconocido y expresado popularmente como tener “cara de malo”. El problema de esta expresión popular es cuando se toman decisiones, incluso judiciales, basándose en la cara del encausado. Este extremo no era infrecuente en el siglo xviii a partir de la jurisprudencia establecida por el juez napolitano Marqués de Moscardi que, según parece, dictaba sus sentencias con el preámbulo: “oídos los testigos de cargo y de descargo, y vista tu cara y tu cabeza, te condeno a…”.

Esta forma de entender la naturaleza humana probablemente tuvo su preámbulo en el denominado “edicto de Valerio” que supuestamente rezaba que ante la duda entre dos encausados por un mismo delito el culpable es el más feo. Malos tiempos, sin duda, para los poco agraciados físicamente.

Una investigación publicada en 2003 por el profesor de Psicología de la Universidad de Oslo, Per Schioldborg, demuestra que los criminales “guapos” tienen más probabilidades de obtener sentencias más benévolas, independientemente de la gravedad del delito e incluso cuando el jurado solo cuenta con una descripción escrita del aspecto físico del delincuente. Existen otros estudios que confirman el sesgo favorable hacia personas físicamente atractivas pero lo que hacía peculiar este trabajo de la universidad noruega es que el estereotipo relacionado con la belleza se activa con una mera descripción escrita de los encausados, sin necesidad de mostrar la imagen. Tendríamos que revisar por tanto lo que verdaderamente se ha avanzado desde el siglo xviii hasta nuestros días si se demostrara que algunas decisiones judiciales podrían estar condicionadas por la fisonomía de los acusados. Y quizá no sea una conclusión descabellada si consideramos que una situación crónica de vulnerabilidad y exclusión social correlaciona con hábitos de vida poco recomendables, provoca un peor acceso a los servicios de salud –tal y como se concluye en una investigación de Martín y colaboradores (2016)– y, en definitiva, se tienen menos posibilidades de una alimentación equilibrada y de calidad, variables todas ellas íntimamente relacionadas con el semblante que la vida nos va esculpiendo a lo largo del tiempo. No todo es genético en el resultado final de nuestra fisonomía. Por otra parte, también una situación crónica de vulnerabilidad y exclusión social correlaciona con una peor asistencia letrada en situaciones de litigio, al menos en relación con la que pueden financiarse individuos situados en la cúspide económica de la pirámide poblacional. La ecuación resultante, por tanto, es bastante previsible.

Frenología

considerada una ciencia que sostenía que la forma del cráneo y, por generalización, la morfología del cerebro guardaba una estrecha relación con nuestros rasgos mentales y nuestras competencias personales.

Uno de sus principales precursores fue Franz Gall (1758‑1828), médico alemán, que estaba convencido de que cada una de las funciones mentales dependía de zonas específicas del cerebro. Esta teoría está totalmente invalidada en la actualidad, aunque, no obstante, este anatomista atesora el mérito de ser el primero en identificar a la materia gris del cerebro como un tejido activo formado por neuronas. Con la invención de microscopio un siglo después la anatomía del sistema nervioso descrita por Gall experimentó un notable avance que culminó con la magistral obra de nuestro nobel de medicina, Santiago Ramón y Cajal.

Los postulados más importantes de Franz Gall giran en torno, por un lado, a la idea de la localización cerebral de las facultades mentales y, por otro, a lo que por entonces parecía irrefutable, esto es, que la morfología del cerebro determina el tamaño del cráneo. A partir de estos dos planteamientos, este autor sostiene que, dado que el desarrollo de los órganos del encéfalo, y por tanto de las facultades mentales, influye en la forma del cráneo, el análisis de su superficie permitirá determinar la personalidad y el perfil psicológico en general de un individuo. A partir de este principio, la forma habitual de diagnóstico de los frenólogos era examinar con las manos el cráneo de la persona explorada con el fin de detectar peculiaridades, posibles deformaciones, asimetrías, etc. Para afinar aún más el dictamen médico, se medía el perímetro del cráneo, y otros parámetros de la testa, con un calibrador especial que, como no podía ser de otra forma, se llamaba craneómetro La propuesta de Gall recogía un listado de competencias psicológicas tales como la prudencia, la astucia, la vanidad, el amor, etc., que tenían su precisa localización en diferentes puntos concretos del cerebro. En este sentido, su obra, la podemos considerar como el primer manual de psicología criminal, ya que, efectivamente, para el sentido moral, la capacidad de asesinar, o robar, Gall detallaba las áreas cerebrales respectivas comprometidas en estas desviaciones.

Otro claro antecesor del perfilado criminal realizado por Cesare Lombroso en torno al “criminal nato” lo vamos a encontrar en la ingente obra del frenólogo español Mariano Cubí y Soler (1801‑1875) entre la que podemos destacar su Introducción a la frenología (1836) o el Manual de frenología (1844). Sus principios, basados en los que ya se han detallado de Franz Gall e inéditos en España, tales como que las facultades del alma son innatas y el cerebro es el órgano donde reside, le pasaron una costosa factura, ya que estuvo procesado por el tribunal eclesiástico de Santiago. No sería aventurado considerar al español Cubí y Soler como uno de los precursores de la criminología en el mundo, ya que, tras visitar numerosos hospitales y presidios de la época, llegó a la conclusión, 30 años antes que Lombroso, de que “hay criaturas humanas que nacen con un desmedido desarrollo de la destructividad, acometividad o combatividad más defectuosa, cuya organización constituye naturalmente al ladrón, al violador, al asesino, al estafador y a otros criminales”. Sus trabajos en este ámbito tuvieron en España una influencia decisiva en la concepción del Código Penal de 1822, fecha en que aparecen por primera vez en la legislación española los conceptos del delincuente y la imputabilidad. El efecto nocivo colateral de sus planteamientos en torno al “criminal nato” descrito es que empieza a asentarse el poso teórico de la ineficacia del tratamiento de los internos en prisiones como fruto de una intratable predisposición orgánica hacia la maldad. La lógica subyacente es que, si las “facultades del alma” son innatas, los programas de tratamiento de rehabilitación, psicosociales o de reinserción social son totalmente inocuos y, por lo tanto, inútiles.

los métodos empleados en frenología eran ciertamente burdos –así como las conclusiones que extraían de sus exploraciones–, algunas de las aportaciones de Franz Gall han sido confirmadas por la comunidad científica contemporánea. Por ejemplo, la hipótesis de que existen determinadas estructuras cerebrales con un papel relevante en determinadas funciones psicológicas concretas es algo constatado, como es el caso del lenguaje y la memoria verbal, asociadas a las áreas de Broca y de Wernicke. En esta línea, llega aún más lejos un trabajo de Riccelli y colaboradores (2017) en el que muestra que los rasgos generales de nuestra personalidad, así como el riesgo de desarrollar trastornos mentales, están ligados a la estructura del cerebro. En esta investigación se estudiaron las variaciones de tres aspectos de la anatomía de la corteza cerebral (espesor, tamaño y número de pliegues) y se analizó si estas se podían relacionar con los distintos rasgos básicos de personalidad de los participantes. Se encontró que valores altos en nerviosismo se asocian con un mayor espesor y una reducción en el tamaño y el número de pliegues de algunas regiones corticales, entre ellas, la corteza prefrontal y la temporal. En cambio, la apertura a nuevas experiencias, dimensión de la personalidad que se asocia con la curiosidad, la creatividad y un interés por la diversidad, presenta un patrón opuesto en la anatomía cerebral: menos espesor y más extensión e incremento de pliegues en la corteza prefrontal de ambos hemisferios.

Desde esta perspectiva, se mira a las neurociencias como uno de los ejes básicos del recorrido natural de la psicología criminal del futuro lo que, por otra parte, abrirá nuevos y apasionantes retos científicos tales como determinar el grado de libertad con el que se toman decisiones para delinquir si se demuestra que nuestro comportamiento depende en exclusiva de la química y la física cerebral reaccionando a un contexto sociofísico. Esta discusión incidirá colateralmente, pero de forma determinante, en los criterios para establecer la responsabilidad penal. Todo un desafío para la psicología criminal, la criminología y el derecho.

Capitulo III Marco Teórico

3.1 psicología criminal

En la actualidad los actos conocidos como delitos son ocasionados como consecuencia de una de serie de acontecimientos en los que genera que el individuo come ciertas actividades delictuosas, algunos señalan que es generado gracias a la educación que se les fue brindada, por lo que para el individuo realizar una acción determinada es algo bueno, pero la sociedad es quien la denomina como delito.

3.1.2 concepto

Diversos autores denominan a la psicología criminal en diferentes contextos como por ejemplo los siguientes:

* El estudio de la criminalidad humana es un fenómeno complejo, sobre el que diversas y diferentes ciencias han aportado sus conocimientos y teorías explicativas para poder lograr una mejor comprensión, evaluación y tratamiento de los delincuentes. Una de estas ciencias ha sido la psicología, y dentro de ésta, la psicología criminal **(**NicolásGuardiola**,** 2006**).**
* La psicología criminal puede definirse desde una perspectiva más amplia o más estrecha, y dependiendo de ésta, incluirá unos u otros aspectos. La definición estrecha sugeriría que la psicología criminal concierne a todos los aspectos de la psicología del ofensor, el problema que ésta presenta, es que parece que se centra solamente en el criminal, pero también debería incluir los aspectos psicológicos del hecho criminal acaecido, ya que la criminalidad no es una característica de los individuos que pueda ser separada del contexto social del crimen y del sistema de justicia criminal (Howitt, 2006).
* Considera que la psicología criminal “es aquella rama de la psicología incardinada en la ciencia criminológica que se ocupa de estudiar y explicar la génesis del delito, la personalidad y motivaciones del delincuente y apoyar medidas para su prevención, control, tratamiento y reinserción”.  (Otín del Castillo, 2009, p.24)
* Dorsch, definió la psicología criminal como una rama aplicada de la psicología que pone en relación determinadas variables psicológicas con el criterio práctico del atentado contra la norma jurídica. (Dorsch, F. Diccionario de Psicología. Edit. Herder, 8°.ed. Barcelona.2002)

3.2 TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LA AGRESIÓN HUMANA

Existen distintas teorías explicativas de la agresión elaboradas por la Psicología. En un intento clasiﬁcatorio los hemos agrupado en los siguientes apartados, tomando como referencia los trabajos del psicólogo inglés Blackburn (1996).

3.2.1 Teorías biológicas

Los estudios etológicos de Karl Lorenz (1966) sobre la agresividad humana le llevan a proponer el instinto universal de agresión. Dicho instinto posee diversas funciones, el control de la población, la selección de los animales mejor dotados para la reproducción de la especie, la defensa del territorio y el garantizar la organización social.

Lorenz a ﬁrma que la necesidad de las personas, al igual que los animales, de descargar la agresividad nos lleva a realizar actos criminales, acciones militares o bien actividades deportivas o de relación social agresivas.

Dentro del campo de la Socio biología, Wilson aﬁrma que las emociones, el autoconocimiento y la conducta se hallan bajo el control de predisposiciones genéticas.

Este elemento favorece la mejora en la capacidad de reproducción de la especie, la supervivencia del sujeto en el medio y el altruismo. Según su opinión la agresión expresa una predisposición emocional universal, pero que se halla sujeta a la adaptación cultural y al aprendizaje individual, es decir, no se encuentra determinada por la biología, pero sí condicionada signiﬁcativa mente.

 En síntesis, todos los seres humanos poseen esta predisposición, pero la agresión no es destructiva, sino que es un adaptación reactiva ante una amenaza a la supervivencia del sujeto y no tanto una erupción de energía espontánea.

Tres críticas han recibido la teorías biológicas: la utilización de un concepto territorial de agresión ligado a la visión evolutiva de sus estudios realizados con mamíferos superiores, el relegar los estudios que destacan la evidencia de unos sistemas biológicos especíﬁcos para la agresión en seres humanos y que sus concepciones conllevan que todo ser humano sea inevitablemente agresivo pues ello relega los avances comportamentales y cognitivos relativos a la capacidad de las personas para aprender y controlar su conducta.

3.2.2 Teorías psicosociales

3.2.3 Psicoanálisis

Si bien de forma estricta no podemos hablar de una única teoría psicodinámica de la agresión humana, sí se asume en su sustrato conjunto la existencia de un instinto, en su génesis. En consecuencia, las teorías tienden a focalizar sus intereses en establecer cómo el drive agresivo se controla o canaliza, a lo largo del proceso de desarrollo de la persona, y cómo se acomoda y regula por los mecanismos internos del yo y el superyó.

 Freud vio la agresión como una reacción a la frustración y al dolor. Posteriormente introdujo la noción de Thanatos (instinto de muerte) y Eros (instinto de auto preservación), con el consiguiente conﬂicto entre ambos. Psicoanalistas posteriores rechazaron esta visión y desarrollaron nuevas elaboraciones teóricas. Así los psicólogos del “yo” elaboraron la concepción del desarrollo de la agresión al servicio del yo.

 Esto signiﬁca que la energía puede ser neutralizada o dirigirse a objetivos constructivos. La corriente culturalista analiza, a través de estudios antropológicos de campo, cómo la agresión aparece íntimamente ligada a factores culturales, en lo que respecta a su aceptación social, las formas expresivas y su cantidad.

3.2.4 Teorías del aprendizaje y el socio cognitivismo social

Estas teorías se basan en los modelos, según el condicionamiento operante. La conducta de las personas se controla mediante refuerzos externos y siguiendo el modelado del comportamiento.

Las personas desarrollan conductas propias aprendidas mediante la imitación de otras personas que les sirven de modelos. Los primeros estudios sobre la agresión fueron realizados por Dollard y cols a ﬁnales de los años 30, en los que se formulaba la hipótesis de frustración agresión. Aﬁrmaban que la agresión siempre se produce por frustración y que, a su vez, la frustración siempre provoca agresión.

Críticas posteriores a sus aﬁrmaciones les llevaron a una revisión de su teoría inicial y a aceptar que, si bien pueden existir otras causas que provoquen la agresión (insulto, dolor, amenaza a la autoestima, etc.), la frustración es la principal. Posteriores reformulaciones cognitivistas dieron un mayor énfasis a los procesos mentales que se producían previamente a la conducta agresiva ejecutada.

Así Berkowitz, en 1989, argumenta que la relación frustración-agresión es un caso especíﬁco de una relación más global entre estimulación aversiva e inclinación agresiva. Bandura, en la década de los 80, realizó la teoría cognitiva más relevante sobre la agresión humana. En su opinión la conducta violenta puede aprenderse también por observación de otras personas que la ejecuten. La probabilidad de desarrollarla o no en una persona dependerá de los estándares de pensamiento que conduzcan a la autorregulación, a la auto recompensa o al castigo.

Aﬁrma que cuando una persona realiza una agresión, tiende a realizar distorsiones cognitivas para evitar los aspectos negativos derivados de ésta, y para ello utiliza distorsiones cognitivas, como pueden ser culpar a la víctima o deshumanizarla. (LYKKEN, 2000)

3.3 RELACIÓN ENTRE BIOLOGÍA Y CONDUCTA CRIMINAL

Históricamente esta relación ha sido muy destacada a nivel criminológico, pero su conexión directa y efectiva con la criminalidad social es escasa. Quizás el peso biologista y el enfoque médico que subyace ha impedido analizar los componentes psicológicos implícitos en el acto criminal como conducta humana. Veamos a continuación los principales avances cientíﬁcos en esta relación.

3.3.1 Transmisión genética

Esta visión es una de las más antiguas y sostiene que la aparición de criminales en consecuencia de su constitución genética. Aunque actualmente la pregunta que se ha de responder no es tanto cuánto inﬂuye, sino cómo lo hace. En dicho sentido diversos estudios sostienen que los genes inﬂuyen en la motivación para la conducta criminal. Para demostrar su inﬂuencia se han realizado diversos tipos de investigaciones centradas en los estudios de familias, de gemelos, de niños adoptados y el síndrome XYY.

3.3.2 Estudios de familias

Se compara la distribución de conductas antisociales en familiares biológicos de delincuentes y no agresores. En sus conclusiones, a pesar de apuntar que las mujeres delincuentes poseen familiares desviados de las normas por encima de las mujeres no delincuentes, no permiten clariﬁcar las diferencias entre inﬂuencias genéticas y ambientales.

3.3.3 Estudios de gemelos

Los estudios con niños monozigóticos o dizigóticos pretenden evaluar las diferencias o similitudes entre ellos. Numerosos estudios se han realizado en esta área desde la década de los 30. En los primeros de ellos aparecían diferencias que hacían pensar en la inﬂuencia de la genética en el comportamiento criminal, por ejemplo se reportaban tasas de criminalidad del 77% en monozigóticos y tan sólo del 12% en dizigóticos (Lange, 1931).

 En la actualidad los resultados no están tan claros como podría deducirse del estudio anterior, así ambos grupos presentan similitudes en niveles intelectuales, actitudes sociales, personalidad e intereses (Bouchard y cols, 1990).

3.3.4 Estudios sobre niños adoptados

Se basa en el principio de considerar que si los niños adoptados desde muy tierna edad presentan características delictivas concordantes con los padres biológicos, entonces se supone la inﬂuencia de dicha base. En un estudio danés, realizado en 1984 con 14.427 niños adoptados, observaron cómo 981 niños y 212 niñas habían tenido una o más detenciones por actos delictivos.

Cuando en ambas familias, biológica y adoptiva, presentaban uno o más delincuentes, la tasa era del 24,5%; cuando sólo lo era la familia biológica, descendía al 20%; al 14,7%, cuando lo era un miembro de la familia adoptiva, y un 13,7%; cuando no existían antecedentes delincuenciales (Mednick y cols., 1984). En consecuencia, los autores demostraron la inﬂuencia de la biología en el comportamiento criminal. Pero dicha aﬁrmación necesita analizar con mayor detalle la contribución de los elementos perinatales a la criminalidad. (MEZGER, 1950)

3.3.4 Estudios sobre el síndrome XYY

Tratan las variaciones de la conﬁguración normal cromosómica humana compuesta por 23 pares, provocada por errores en los procesos de división. Los estudios iniciales parecían apuntar la inﬂuencia de la determinación genética en la conducta criminal.

Así la existencia de un cromosoma Y (masculino) extra parecía correlacionar con comportamientos violentos. No obstante, estudios posteriores no hallaron una clara relación entre el «superhombre» y la conducta criminal y provocaron un progresivo olvido cientíﬁco de dicha línea de estudio. (LYKKEN, 2000)